

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COHECO S.A.** 0000012

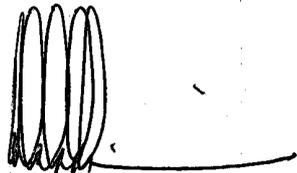
Se comunica al público que la compañía COHECO S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, reformó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de noviembre de 2013. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.006078 de 12 de diciembre de 2013

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma, entre otros, los artículos vigésimo primero y vigésimo octavo del Estatuto Social, referentes a la convocatoria a junta general e integración del Directorio, respectivamente, de la siguiente manera:

**"ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.- CONVOCATORIA:** Salvo la Junta General Universal que no requiere la convocatoria, las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas por el Gerente General, el Presidente de la compañía y en caso de urgencia por el Comisario..."

**"ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- INTEGRACIÓN:** 4.1. El Directorio estará integrado por tres Directores Principales y tres Directores Suplentes, quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones y deberán permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazados. En la Junta General de Accionistas, cada Accionista propondrá un Director y un Suplente..."

Distrito Metropolitano de Quito, 12 de diciembre de 2013



**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 11069  
Tr. 01.1.13.001594

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.